

116

Desp 07-02-2020.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

RECIBIDO 10 FEB 2020

FOLIOS: 2 SIENDO LAS: 2:34 pm

POR: *[Signature]*

Doctora
PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez Quinta Civil Municipal de Villavicencio
E. S. D.

Ref: Ejecutivo 2016 00602
De: GLOBAL DE LOGISTICA Y SERVICIOS
INTEGRALES MONTOYA BAEZ S.A.S.
Vs: ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA MULTIMODAL
Aquí: Reliquidación del crédito

JULIAN ADOLFO RUIZ MORALES, abogado en ejercicio, conocido en autos como apoderado de la parte actora e identificado al pie de mi firma; comedidamente acudo a su despacho a fin de solicitar se sirva disponer lo pertinente para que se efectúe la reliquidación del crédito que fundamenta la presente ejecución, al tenor del artículo 446 del C.G.P.; para tal fin presento liquidación del mismo, tomando como base las decisiones previamente adoptadas por su despacho en proveído del 1 de Febrero de 2019:

CONCEPTO	NUMERAL MANDAMIENTO DE PAGO	CUANTÍA
FACTURAS 1100, 1101 y 1103	1, 3 y 11	\$13'464.000,00
INTERES MORATORIO	2, 4 y 12	\$21'681.057,00
SUBTOTAL		\$35'145.056,76
FACTURA 1076	13	\$4'900.500,00
INTERES MORATORIO	14	\$8'216.807,00
SUBTOTAL		\$13'117.307,20
FACTURA 1273	19	\$1'980.000,00
INTERES MORATORIO	20	\$2'995.436,00
SUBTOTAL		\$4'975.436,00
FACTURA 1294	21	\$554.000,00
INTERES MORATORIO	22	\$837.230,00
SUBTOTAL		\$1'391.229,96
FACTURA 1302	23	\$7'425.000,00
INTERES MORATORIO	24	\$11'197.225,00
SUBTOTAL		\$18'622.224,84

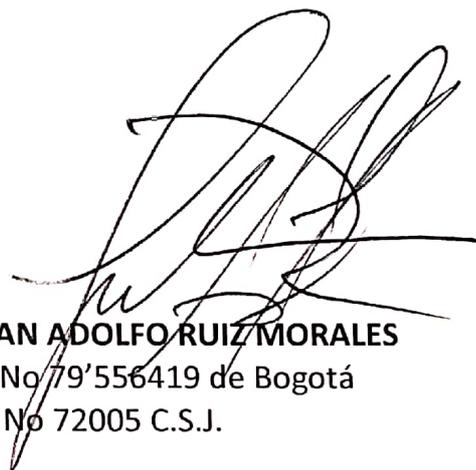
FACTURA 1306	25	\$792.000,00
INTERES MORATORIO	26	\$1'189.933,00
		SUBTOTAL \$1'981.933,14
		TOTAL \$75'233.187,90

El crédito a 29 de Febrero de 2020 asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$75'233.187,90).**

Se deberá sumar a lo anterior las costas de cada una de las instancias.

Solicito a la Señora Juez impartir aprobación a la presente reliquidación y ordenar la entrega de los dineros que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales en razón de la ejecución que nos ocupa.

Con el respeto usual,



JULIAN ADOLFO RUIZ MORALES
 C.C. No 79'556419 de Bogotá
 T.P. No 72005 C.S.J.